

firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 18 de diciembre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040568905	JELLOUFATE, BENACHIR	X3687791V	PUERTO DE LA TORRE	02-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

27.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 18 de diciembre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040598693	OUAHBI, ABDELKRIM	X6379119T	ALMORADI	12-10-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040600547	OUARRALI, ABDELAZIZ	X6600762S	TORREVIEJA	22-10-2009	150,00		RD 2822/98	049.1		
520040598346	EL ADAK BEN ALLAL SAKALI, A.	46773982	S JOAN DESPI	10-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040594523	BENSEDDIQ, ABDELLAH	X3230048C	BRIVIESCA	19-10-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040596581	EL ABDI, YOUSSEF	X2647873K	GIRONA	22-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040598152	CHAOUCH, TAOUFIK	X4709342T	PALAFRUGELL	08-10-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040598061	EL MAARRAJ, YAHYA	X2815438P	BOLLULLOS PAR CDO	15-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040598218	CHAKOUCH, LHOUSSAIN	X4609569R	PUERTO DE MAZARRON	14-10-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040596570	AZOUZOUTE, M HAMMED	X3123611G	EL PALMAR	30-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040601114	LAMHAMDI, AMEUR	X2101068H	EL MIRADOR SAN JAV	02-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040596635	LAMHAMDI, AMEUR	X2101068H	EL MIRADOR SAN JAV	02-10-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040594810	HAFIDI, ABDELGHANI	X2783376P	FITERO	02-10-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040597020	FISSAA, MOHAMED	X8061340R	TARRAGONA	03-10-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040595930	AL LAL MESSASS, MOHAMED	45307162	LAS AMERICAS ADEJE	12-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		